

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13111** ZARAGOZA

Edicto

Doña Elena Buil Torralba, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza,

Anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 61/2013-R se ha dictado en fecha 14-04-15, Auto de conclusión por inexistencia de bienes y derechos, del concurso del deudor Faveton Cerámicas, S.L., con CIF B99171365.

Segundo.-En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.-En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Cuarto.-Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 14 de abril de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150015986-1